

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 22 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral No. **2020-393** de **ANA CAROLINA ORTIZ SILVA** contra **CONSULTORES Y AUDITORES DE NEGOCIOS S.A.S.**, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante y a cargo de la demandada. Sírvasse proveer.

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| a. PROCESO ORDINARIO: | \$2.700.000        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$2.700.000</b> |

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

  
**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

  
**ALBEIRO GIL OSPINA**

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL  
DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 032 de fecha 23/02/2024

  
CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA

